UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-Nº 008 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2009

Vistos los expedientes administrativos sobre instauración de proceso administrativo disciplinario a los servidores Oscar Orlando Ramos Wong (contratado) y Luis Espichán Campos; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe Nº 09-2008-CPPAD-UNSCH de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los servidores que se indican a continuación habrían incurrido en falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28º, incisos d) y f) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la forma que sigue:

- Oscar Orlando Ramos Wong, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE (servidor contratado) de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, por la presunta responsabilidad de la pérdida de los equipos del Laboratorio de Bioquímica, Bromatología e Hidrología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

- Luis Espichán Campos, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAD, asignado al Laboratorio de Bioquímica – Bromatología y Almacén de Reactivos de la Facultad de Ciencias Biológicas, por la presunta responsabilidad de la pérdida de los equipos del Laboratorio de Bioquímica, Bromatología e Hidrología de la Facultad de de Ciencias Biológicas.

Que, en aplicación del artículo 167º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta necesario instaurar proceso administrativo disciplinario a los mencionados servidores, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral Nº 1395-96;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario a los servidores OSCAR ORLANDO RAMOS WONG, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE (contratado), de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural y LUIS ESPICHÁN CAMPOS, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAD, asignado al Laboratorio de Bioquímica – Bromatología y Almacén de Reactivos de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 008 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- REMITIR los expedientes (80 folios) a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.C. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

ING. [illegible] VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.